

### EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República,

### RESUELVE

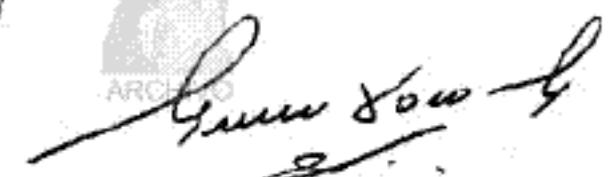
Aprobar el ACUERDO SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL JAPON.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL